



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Gerencia Regional de Salud, por la que se amplía el plazo establecido en el apartado Noveno.3 de la Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Gerencia Regional de Salud, por la que se establece el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora, para el año 2025, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.

La Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el B.O.C. y L. n.º 163 del día 26 de agosto de 2025, por la que se establece el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora, para el año 2025, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo, dispone en el apartado Noveno.3 lo siguiente:

«El plazo máximo para realizar la contratación del personal que ha de sustituir al candidato seleccionado será el 10 de octubre de 2025, teniéndose en cuenta que con cargo a esta ayuda no se subvencionará gastos posteriores al 31 de diciembre, por lo que los días que, por retraso en el inicio de la contratación se imputen al mes de enero de 2026, correrán a cargo del centro de gasto»

Como consecuencia de la complejidad del proceso selectivo y de la realización del requerimiento de subsanación de un número elevado de solicitudes, se ha dilatado el desarrollo de este proceso selectivo por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia Regional de Salud,

RESUELVE

Ampliar el plazo establecido en el apartado Noveno.3 de la Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Gerencia Regional de Salud, por la que se establece el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora, para el año 2025, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo, de modo que el referido apartado queda redactado en los siguientes términos:



«El plazo máximo para realizar la contratación del profesional que ha de sustituir al candidato seleccionado será de diez días desde la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria, teniéndose en cuenta que con cargo a esta ayuda no se subvencionará gastos posteriores al 31 de diciembre, por lo que los días que, por retraso en el inicio de la contratación se imputen al mes de enero de 2026, correrán a cargo del centro de gasto»

Contra esta resolución de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de octubre de 2025.

*El Presidente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS*